

VISTO:

El Expediente N° 2424/17, iniciado por el señor Jorge Leonardo Moreyra, informando su renuncia al terreno que le fuera adjudicado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AM, Parcela Provisoria 7; solicitando la devolución del dinero aportado; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 y 4 se acompañan los Recibos N° 497, 1628, 2478 y 2906.

Que por Ordenanza N° 5409 promulgada por Decreto N° 996/14, se adjudicó al recurrente el inmueble aludido, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que a fojas 9 Departamento Catastro consignó los datos del bien.

Que a fojas 16 la Dirección de Rentas informó que el adjudicatario aportó al suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) en concepto de “Venta de Activo Fijo”.

Que a fojas 17 el Director de Vivienda e Infraestructura Social no realiza objeciones al respecto.

Que a fojas 18 el Director de Asuntos Jurídicos sugiere se acepte la renuncia presentada y consecuentemente se devuelva el importe abonado de Pesos veinte mil (\$ 20.000) al señor Jorge Leonardo Moreyra.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5838

ARTÍCULO 1°: Desadjudicase al señor Jorge Leonardo Moreyra, DNI N° 21.994.318, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AM, Parcela Provisoria 7, aceptándose la renuncia presentada en Expediente N° 2424/17.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero aportado por el señor Jorge Leonardo Moreyra, DNI N° 21.994.318, en concepto de “Venta de Activo Fijo”.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.